



NOTI - INFORMATIVO VIRTUAL

“Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”

INDIRA BURBANO MONTENEGRO
Contralora Departamental del Huila

COLABORACIÓN:
Oficina de Control Interno
Oficina Asesora de Planeación

EDICIÓN No. 05
MAYO 2015



GP 203-1



CO-SC 5108-1



SC 5108-1

Editorial



La Contraloría del Huila actualmente preside la Comisión Regional de Moralización, instancia departamental encargada de aplicar y poner en marcha los lineamientos de la Comisión Nacional de Moralización en materia de política pública integral anticorrupción, promoción de la transparencia y la participación ciudadana, así como coordinar en el nivel territorial las acciones de los órganos de prevención, investigación y sanción de la corrupción.

La Comisión Regional de Moralización, viene trabajando en el cumplimiento de las actividades definidas en el plan de acción de la vigencia 2015, entre las cuales se encuentra hacer seguimiento al cumplimiento del artículo 73 de la ley 1474 de 2011, que establece que: “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”

Con el fin de orientar a las entidades públicas en la formulación y/o ajuste, si es del caso, de sus Planes Anticorrupción para la formulación de acciones efectivas que respondan a sus realidades administrativas y que permitan generar resultados importantes en la lucha contra la corrupción, flagelo que se convierte en un obstáculo para el desarrollo de las regiones y por ende del país; a través de esta edición de nuestro **NOTI INFORMATIVO VIRTUAL**, socializaremos las pautas para la elaboración de mapas de riesgos y planes anticorrupción, señaladas en el documento: “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, que fue adoptado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 2641 de 2012. Así mismo hemos considerado importante, con el fin de brindar herramientas prácticas y complementarias en la construcción del mapa de riesgos que es uno de los componentes del Plan Anticorrupción, incluir recomendaciones realizadas por la Corporación Transparencia por Colombia; que esperamos sean útiles para nuestros sujetos de control y la ciudadanía en general.

No obstante lo anterior, invitamos a nuestros lectores a revisar los documentos completos antes referenciados, por cuanto es este informativo se extraen los elementos que a nuestro juicio son los más importantes, pero no por ello deberá dejarse de revisar la metodología para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en todo su contexto; además porque en el mismo documento se señalan los estándares para la atención de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos, de que trata el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011. Así mismo, quienes deseen ahondar en metodologías complementarias es preciso que consulten la página web www.transparenciacolombia.org.co; donde se encuentra el documento sobre la metodología para la construcción de mapas de riesgos, sobre la cual se esbozan en esta edición, algunos elementos.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

I. CONCEPTOS BÁSICOS

CORRUPCIÓN: Abuso de posiciones de poder o confianza, para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones.

RIESGO DE CORRUPCIÓN: Posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

PREVENCIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN: Son el conjunto de medidas y procesos que contribuyen a la preparación de la entidad para identificar y evitar la ocurrencia de hechos de corrupción. Existencia de ambientes institucionales en los cuales los hechos de corrupción se han identificado como un problema y por lo tanto existen medidas tendientes a evitar la ocurrencia.

TRANSPARENCIA: Medio que permite a los diversos actores que intervienen en los procesos de gestión (autoridades públicas, líderes sociales, miembros de organizaciones gremiales) obtener información pertinente sobre las acciones e intereses de todos los actores mencionados.

INTEGRIDAD: Desde la perspectiva organizacional, la integridad es expresada por la aplicación de normas, procesos, procedimientos y estándares de buen gobierno y transparencia, que tienen por objeto prevenir y disuadir los comportamientos corruptos, y que están caracterizados por valores como la



honestidad, la rendición de cuentas y la confianza en el desempeño de las funciones públicas. Desde la perspectiva del individuo, la integridad se manifiesta como la virtud por excelencia del servidor público y de los ciudadanos en general, expresada en las cualidades de honradez, imparcialidad, veracidad e incorruptibilidad, que le permite cumplir con el compromiso de hacer lo que es mejor para la sociedad y discernir qué está bien y qué está mal para el bien común.

II. COMPONENTES DEL PLAN

1. PRIMER COMPONENTE: METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

A. Identificación de Riesgos de Corrupción

Para establecer las causas de los riesgos es necesario identificar las debilidades y amenazas que pueden influir en los procesos y procedimientos que generen mayor vulnerabilidad frente a riesgos de corrupción. Una vez identificadas las causas, se define el riesgo de corrupción del proceso o procedimiento, según sea el caso.

Algunos de los procesos y procedimientos susceptibles a actos de corrupción, son:

Direccionamiento Estratégico (Alta Dirección):

- Concentración de autoridad o exceso de poder.
- Extralimitación de funciones.
- Ausencia de canales de comunicación.
- Amiguismo y clientelismo.

Financiero (Está relacionado con áreas de Planeación y Presupuesto):

- Inclusión de gastos no autorizados.
- Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera, a cambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración.
- Inexistencia de registros auxiliares que permitan identificar y controlar los rubros de inversión.
- Archivos contables con vacíos de información.
- Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica.

De contratación (Como proceso o los procedimientos ligados a éste):

- Estudios previos o de factibilidad superficiales.
- Estudios previos o de factibilidad manipulados por personal interesado en el futuro proceso de contratación (estableciendo necesidades inexistentes o aspectos que benefician a una firma en particular).
- Pliegos de condiciones hechos a la medida de una firma en particular.
- Disposiciones establecidas en los pliegos de condiciones que permiten a los participantes direccionar los procesos hacia un grupo en particular, como la media geométrica.
- Restricción de la participación a través de visitas obligatorias innecesarias, establecidas en el pliego de condiciones.

- Adendas que cambian condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados.
- Urgencia manifiesta inexistente.
- Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función.
- Concentrar las labores de supervisión de múltiples contratos en poco personal.
- Contratar con compañías de papel, las cuales son especialmente creadas para participar en procesos específicos, que no cuentan con experiencia, pero si con músculo financiero.

De información y documentación:

- Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona.
- Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración.
- Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública.
- Deficiencias en el manejo documental y de archivo.

De investigación y sanción:

- Fallos amañados.
- Dilatación de los procesos con el propósito de obtener el vencimiento de términos o la prescripción del mismo.
- Desconocimiento de la ley, mediante interpretaciones subjetivas de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación.
- Exceder las facultades legales en los fallos.
- Soborno (Cohecho).

De actividades regulatorias:

- Decisiones ajustadas a intereses particulares.
- Tráfico de influencias (amiguismo, persona influyente).
- Soborno (Cohecho).

De trámites y/o servicios internos y externos:

- Cobro por realización del trámite (concusión).
- Tráfico de influencias (amiguismo, persona influyente).
- Falta de información sobre el estado del proceso del trámite al interior de la entidad.

De reconocimiento de un derecho, como la expedición de licencias y/o permisos:

- Cobrar por el trámite (concusión).
- Imposibilitar el otorgamiento de una licencia o permiso.
- Ofrecer beneficios económicos para acelerar la expedición de una licencia o para su obtención sin el cumplimiento de todos los requisitos legales.
- Tráfico de influencias (amiguismo, persona influyente).

PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS, TRANSPARENCIA POR COLOMBIA PROPONE:

Crear un grupo de trabajo interdisciplinario, que cuente con la participación de representantes del mayor número de dependencias administrativas posibles. Es fundamental contar con la presencia permanente de los representantes de los procesos de control interno, planeación, contratación, presupuesto y talento humano;

Utilizar el análisis DOFA como herramienta de diagnóstico para identificar Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas, relacionadas con factores internos y externos.

Realizar un diagnóstico a partir de datos producidos por algunas encuestas, estudios o reportes oficiales de entidades nacionales, que le permitan complementar el análisis; tales como:

- Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, de la Corporación Transparencia por Colombia.
- Índice de Gobierno Abierto, de la Procuraduría General de la Nación.
- Índice de Desempeño Integral del Departamento Nacional de Planeación.
- Informes de la Contraloría.
- Artículos Periodísticos.

Construir matriz de problemas, que permite identificar los principales inconvenientes que se presentan al interior de la entidad. El propósito es identificar de manera colectiva los obstáculos que se presentan en la gestión administrativa y en la generación de bienes y servicios de la entidad, que pueden ser escenarios de oportunidad para la corrupción.

Definir causas, consecuencias y factores incidentes, entendidos estos últimos como acontecimientos o hechos que tienen alguna conexión con el problema, pero que no necesariamente son causa. Pueden ser factores o situaciones de carácter político, social, cultural, económico, tecnológico y legal.



Ejemplo matriz de problemas, conforme a la metodología que sugiere Transparencia por Colombia:

ÁMBITO DE GESTIÓN	SUB-ÁMBITO DE GESTIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	CAUSA O CAUSAS	CONSECUENCIA O CONSECUENCIAS	FACTORES INCIDENTES
Institucionalidad	Gestión Contractual	No se cuenta con las herramientas necesarias para dar cumplimiento a la normatividad contractual	Desactualización del Manual de Contratación	Debilidades en el cumplimiento legal de los requisitos en todas las etapas del proceso contractual	Cambios constantes en la normatividad contractual colombiana

Para la construcción de la matriz de riesgos de corrupción, Transparencia por Colombia ha realizado una identificación de riesgos, asociados a los ámbitos de gestión que han servido como punto de referencia para realizar las mediciones del Índice de Transparencia, que podrán ser analizados y considerados en la construcción de la matriz de riesgos, conforme a la metodología señalada por el Gobierno Nacional. Ellos son:

Riesgos asociados a la visibilidad de la gestión: Son los riesgos generados por la opacidad en la información, las restricciones para el acceso a información pública y bajo cumplimiento del principio de Transparencia Activa. Se identifican tres riesgos en este sentido:

RIESGO	COMO SE MANIFIESTA?
Bajo nivel de publicidad de la información	En la inexistencia de procesos, procedimientos y acciones concretas de publicidad de la información, las decisiones de la administración y la forma mediante la cual se toman dichas decisiones
Rendición de cuentas a la ciudadanía de baja calidad y deficiente	Inexistencia o inadecuada gestión del proceso de rendición de cuentas al interior de la entidad. Espacios limitados de interlocución con los ciudadanos y baja calidad de la información suministrada por diversos medios
Ausencia o debilidad de canales de comunicación	Inexistencia o debilidad en canales de entrega y acceso a la información por parte de la ciudadanía o de los mismos servidores públicos de la entidad

Riesgos asociados a la institucionalidad: Son generados por las conductas irregulares, deficiencias en los procesos y procedimientos en la gestión institucional, y por el aumento de la discrecionalidad en la toma de decisiones.

RIESGO	COMO SE MANIFIESTA?
Concentración de poder	Centralización de la administración, la toma de decisiones, la vigilancia y el control de un proceso, procedimiento o una entidad, en un solo lugar o en una sola persona.
Extralimitación de funciones	Cuando un organismo o funcionario que está investido de un poder legal, y que tiene una órbita específica, va más allá de las funciones y fines que le otorga ese poder. Si bien es un delito independiente, que no solo se asocia a hechos de corrupción, en el ámbito institucionalidad es funcional a la corrupción.
Ausencia o debilidad de procesos y procedimientos para la gestión administrativa y misional	Inexistencia o debilidad en canales de entrega y acceso a la información por parte de la ciudadanía o de los mismos servidores públicos de la entidad.
Amiguismo y clientelismo	En el intercambio extraoficial de favores, en el cual un individuo con poder político se beneficia a sí mismo o un tercero a cambio de apoyo electoral.
Ausencia o debilidad de medidas y/o políticas de conflictos de interés	En aquellas situaciones de orden moral y económico que puedan impedirle a un servidor público actuar en forma objetiva e independiente, ya sea porque le resulte particularmente conveniente, le sea personalmente beneficioso o porque sus familiares en los grados indicados en la ley, se vean igualmente beneficiados.

Riesgos asociados al control y sanción: Son los riesgos asociados a una baja cultura de auto regulación, control externo en la entidad y mecanismo de sanción por hechos de corrupción.

RIESGO	COMO SE MANIFIESTA?
Inexistencia de canales de denuncia interna y externa	Inexistencia o debilidad en los espacios, procesos y procedimientos para la comunicación de hechos o riesgos de corrupción de manera segura y confiable, por parte de los ciudadanos o por los servidores públicos al interior de la entidad.
Bajos estándares éticos	La baja capacidad de los servidores públicos de identificarse con unos principios de acción definidos por la comunidad. En este sentido, no se limita al cumplimiento de estos principios, sino a la posibilidad de emitir un juicio sobre estos.
Baja cultura del control social	En el bajo apoyo a los procesos de control social realizados por los ciudadanos, la no entrega de información para la realización de sus ejercicios. Así mismo, se manifiesta en la resistencia por parte de la administración a considerar espacios de diálogo para conocer los resultados del control social.
Baja cultura del control institucional	En el rechazo o resistencia a los proceso de auditoría y control interno, así como en la no entrega oportuna de la información a los entes de control.

Riesgos asociados a delitos: Si bien existe una gran cantidad de delitos asociados a posibles prácticas corruptas, la guía elaborada por Transparencia por Colombia, propone en primera instancia 12 posibles delitos tipificados en las normas colombianas. Para el análisis se debe considerar la probabilidad de ocurrencia de estos delitos a partir de su definición.

DELITO	QUÉ ES?
Peculado	Apropiación ilegal, en beneficio propio o de un Tercero, de los bienes del estado.
Tráfico de influencias	Consiste en utilizar la influencia personal para recibir, dar o prometer, para sí mismo o para un tercero, beneficios, favores o tratamiento preferencial.
Cohecho	Soborno (dar, ofrecer) es un delito de doble vía.
Concusión	Cuando un servidor público abusa de su cargo o funciones para inducir a otra persona a dar o prometer dinero o cualquier otra utilidad indebida.
Enriquecimiento ilícito	Se da cuando, por razón del cargo o funciones, se obtiene un incremento patrimonial no justificado.
Prevaricato	Es la toma de decisiones (Resolución, dictamen o concepto) contrarias a la ley.
Concierto para delinquir	Participación de varias personas para cometer un delito.
Interés indebido en la celebración de contratos	Cuando se actúa de manera interesada o amañada en cualquier clase de contrato o acto administrativo.
Abuso de autoridad por omisión de denuncia	Cuando teniendo conocimiento de una conducta delictiva, no se informa a las autoridades.
Utilización indebida de información oficial privilegiada	Aprovechamiento de datos confidenciales para beneficio propio.
Malversación de recursos	Desviar recursos públicos a objetivos distintos a los consignados en el presupuesto. (Peculado por aplicación oficial diferente).
Detrimiento patrimonial	Se entiende como la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado.

B. Análisis del Riesgo: Probabilidad de Materialización de los Riesgos de Corrupción

El análisis del riesgo busca determinar el grado en el cual se puede materializar un evento. Se consideran los siguientes criterios:

Casi seguro: se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.

Posible: el evento puede ocurrir en algún momento.

- Identifique los problemas priorizados por proceso o procedimiento.
- Defina brevemente el contenido del riesgo para el proceso de gestión que está comprometido.
- Determine el análisis de la probabilidad de ocurrencia del Riesgo de Corrupción.

C. Valoración del Riesgo de Corrupción

Cuando ya se han identificado los riesgos, la entidad debe establecer los controles, que pueden ser de tipo preventivo o correctivo. Del análisis efectuado se determina si es pertinente o se requieren controles adicionales o complementarios para evitarlos o prevenirlos:

VALORACION DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN					
Controles			Crterios	Cumplimiento	
Descripción	Preventivo	Correctivo	Crterios de medición	SI	NO
			Existe(n) herramienta(s) de control		
			Existen manuales y/o procedimientos que expliquen el manejo de la herramienta		
			En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva		

D. Política de Administración de Riesgos de Corrupción

La política de administración de riesgos de corrupción, es el conjunto de “actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo”. Para los riesgos de corrupción, las acciones que debe tener en cuenta la alta dirección para su administración son:

Evitar los riesgos: Es siempre la primera alternativa a considerar y se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.

Reducir los riesgos: Implica tomar medidas encaminadas a reducir la probabilidad.

La Política de Administración de riesgos debe contener:

- Los objetivos que se esperan lograr.
- Las estrategias para establecer cómo se van a desarrollar las políticas, a largo, mediano y corto plazo.
- Los riesgos que se van a controlar.
- Las acciones a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido.
- El seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas.

E. Seguimiento de los Riesgos de Corrupción

Se requiere que permanentemente se revisen las causas del riesgo de corrupción identificado. Por lo tanto, las entidades deberán realizar seguimiento a los mapas de riesgo por los menos tres (3) veces al año, esto es con corte a **abril 30, agosto 31 y diciembre 31**.

F. Mapa de Riesgos de Corrupción

Cuando ya se han identificado los riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos, se procede a elaborar el mapa de riesgos de corrupción de la respectiva entidad, de acuerdo con el siguiente modelo:

MAPA DE RIESGOS CORRUPCIÓN									
Entidad:									
Misión:									
Identificación			Análisis	Medidas de Mitigación		Seguimiento			
Proceso y Objetivo	Causas	Riesgo		Probabilidad de materialización	Valoración	Administración del riesgo	Acciones	Responsable	Indicador
		No.	Descripción		Tipo de Control				

Transparencia por Colombia, propone que además del Mapa de Riesgos de Corrupción, es preciso formular un Plan Anticorrupción el cual será entendido como un instrumento de gestión de las iniciativas anticorrupción que, acompañado de estrategias de acción, marcarán un camino de ejecución viable y acertado. Con tal propósito ha definido los siguientes pasos:

PASO 1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS: El objetivo general enmarca el propósito general del Plan y señala el fin superior de la lucha contra la corrupción en la entidad. Las acciones que se definen y la ejecución del Plan Anticorrupción van a contribuir al logro de este propósito.

Los objetivos específicos se definen a partir de los procesos o procedimiento o ámbitos de gestión y riesgos priorizados. Para definir los objetivos específicos hay que tener en cuenta:

- Cada objetivo específico busca mitigar la probabilidad de ocurrencia de riesgos de corrupción.
- Los objetivos deben señalar de manera clara, posible y concreta los resultados que se esperan obtener con la ejecución del Plan.
- Los objetivos específicos señalan los efectos particulares que se deben generar con la adopción del Plan.

PASO 2. PASO DEFINICIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN: En cada uno de los objetivos específicos se definen las acciones para controlar o desaparecer los riesgos de corrupción identificados y asociados a las problemáticas de la gestión. A través del cumplimiento de las acciones se logran los objetivos específicos y el logro de las metas.

PASO 3. DEFINICIÓN DE METAS E INDICADORES: Para cada acción de mitigación se define la meta de manera cuantificable; el punto al que se quiere llegar. Y cada una de esas metas contribuye a la precisión de los objetivos específicos. Para evaluar su efectivo cumplimiento es importante plantear los medios de verificación de la ejecución de la meta y por ende de la acción. Las fuentes de verificación son los documentos, registros y evidencias, que demuestren tangiblemente que los indicadores fueron alcan-

zados. Para el seguimiento y evaluación de las acciones se precisan los indicadores que le pueden ser útiles al ente territorial para medir las metas formuladas y el cumplimiento de las acciones

ÁMBITO DE GESTIÓN	SUB-ÁMBITO DE GESTIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES DE MITIGACIÓN	META	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Institucionalidad	Gestión Contractual	El fortalecimiento de los procesos y procedimientos de la gestión de la contratación protege de hechos de corrupción a la entidad territorial	Actualización del Manual de Contratación a la luz de la normatividad y los principios anticorrupción	Para junio del 201X el Manual de Contratación estará actualizado y contendrá medidas especiales para prevenir la corrupción	Numero de manuales actualizados	Un manual de contratación que integra todo el proceso de gestión contractual

PASO 4. ESTABLECER EL TIPO DE CONTROL: De acuerdo a la metodología establecida por el DAFP en la identificación de riesgos, la entidad debe establecer el tipo de controles para manejar el riesgo. Se debe determinar si se requieren:

- Controles preventivos, para disminuir la probabilidad de ocurrencia o materialización de los riesgos.
- Controles correctivos, es decir que combaten o eliminan la causa que genera el riesgo.

PASO 5. DEFINIR RESPONSABLES: Además de señalar la dependencia responsable de ejecutar la acción, se recomienda precisar el funcionario responsable de la acción (cargo) al interior de la dependencia.

PASO 6. DEFINICIÓN DE COLABORADORES: Identifica la dependencia o al funcionario (cargo) que puede contribuir a la ejecución de la acción, en razón de la relación de este con el proceso y/o acción.

Para algunas acciones del Plan, la entidad puede contar con actores externos como entidades cooperantes o aquellas con las cuales se tienen convenios vigentes.

PASO 7. TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: Para efectos del seguimiento y evaluación del Plan se determina un cronograma con los tiempos de la ejecución de la acción. Teniendo en cuenta que el Plan Anticorrupción es una herramienta anual, las acciones deben tener una periodicidad anual y ser establecidas en armonía con los recursos humanos, físicos, y económicos disponibles durante la vigencia.

PASO 8. IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS: Para tener una definición clara de las acciones del Plan Anticorrupción se requiere desde un inicio identificar los insumos y recursos disponibles para ejecutarlas durante la vigencia.

Se recomienda:

1. Apropiar los recursos del presupuesto anual, para lo cual es importante hacer un ejercicio de presu-

puesta del Plan Anticorrupción antes de publicarlo (31 de enero de cada año), que permita incluir los recursos en el presupuesto de la respectiva vigencia.

2. Identificar los recursos financieros y no financieros, con los cuales cuenta la entidad para su ejecución, como las diferentes fuentes de financiación.
3. Adicionalmente, algunas acciones de mitigación pueden ser gestionadas con actores externos, y aunque no representan un aporte económico, se recomienda hacer el cálculo de este valor para que la entidad tenga la información de cuánto le cuesta la ejecución del Plan.
4. Es importante identificar el rubro y el origen de los recursos como parte del ejercicio de planeación presupuestal.

2. SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

El propósito de la política antitrámites es facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública. En este sentido cada entidad debe simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes. Los mecanismos adoptados deben permitir:



- Respeto y trato digno al ciudadano, rompiendo el esquema de desconfianza para con el Estado.
- Contar con mecanismos y herramientas que restablezcan la presunción de la buena fe.
- Facilitar la gestión de los servidores públicos.
- Mejorar la competitividad del país.
- Construir un Estado moderno y amable con el ciudadano.

A. Lineamientos Generales

- **Identificación de trámites:** Se debe evaluar la pertinencia, importancia y valor agregado para el usuario; estos trámites deben ser registrados en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT.

Un trámite, o procedimiento administrativo regulado, (que se ubican en los procesos misionales de la entidad), debe cumplir las siguientes condiciones: Una actuación del usuario (entidad o ciudadano -persona natural o jurídica-), tiene soporte normativo y el usuario ejerce un derecho o cumple una obligación.

- **Priorización de trámites a intervenir:** Una vez identificados los trámites, se establece cuales deben mejorarse para garantizar la efectividad institucional y la satisfacción del usuario (diagnóstico de los trámites a intervenir). Para el efecto, se deben considerar los factores internos (complejidad, costo, tiempos) y externos (pago, PQR, auditorías, consulta ciudadana) que inciden en la realización del trámite.
- **Racionalización de trámites:** Implican la simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación o eliminación normativa, optimización del servicio, interoperabilidad de información pública, y procedimientos administrativos orientados a facilitar la acción del ciudadano frente al Estado. El resultado es la optimización de trámites.

B. Beneficios de la Implementación de las Fases de Racionalización

- Disminución de tiempos muertos.
- Condiciones favorables para realizar el trámite al visitante.
- Disminución de tramitadores.
- Incremento de niveles de seguridad para el ciudadano y funcionarios de la entidad.

3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente que se orienta a afianzar la relación del Estado con el ciudadano.

Los lineamientos generales para la rendición de cuentas, están contenidos en el documento CONPES 3654 de 2010:

A. Componentes

Información: Disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas, informes etc., de las funciones de la entidad y del servidor.

Diálogo: Justificación de las acciones, presentación de diagnóstico e interpretaciones, manifestación de los criterios empleados para las decisiones.

Incentivos o sanciones: Acciones que refuerzan los comportamientos del servidor público hacia la rendición de cuentas, así como también los medios correctivos por las acciones de estímulo por el cumplimiento o el castigo por el mal desempeño.

La rendición de cuentas es un instrumento que implica la obligación de informar y ser informado, se convierte entonces en una relación de doble vía entre el gobierno, los ciudadanos y los actores interesados en los resultados y la gestión pública. Por lo tanto es importante que las entidades públicas realicen acciones orientadas a involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas.

B. Ruta de Rendición:

Paso 1	Paso 2	Paso 3	Paso 4
<p>Insumos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Diagnóstico proceso anterior -Mapa de actores y caracterización de resultados -Necesidades de información -Capacidad operativa y disponibilidad de recursos 	<p>Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Elección y cronograma Acciones de información - Elección y cronograma Acciones de dialogo - Elección y cronograma Acciones de incentivos 	<p>Ejecución e implementación</p>	<p>Evaluación y monitoreo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Evaluación de cada acción -Evaluación estrategia en conjunto -Informe de Rendición -Evaluaciones externas

4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

A. Desarrollo Institucional para el Servicio al Ciudadano

- Definir y difundir el portafolio de servicios al ciudadano de la entidad.
- Implementar y optimizar: procedimientos internos que soporten la entrega de trámites y servicios al ciudadano; Procedimientos de PQSRD (peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias) de acuerdo a la normatividad de la entidad.
- Medir la satisfacción del ciudadano con relación a los trámites y servicios que se prestan.
- Identificar necesidades, expectativas e intereses del ciudadano para gestionar la atención adecuada y oportuna.
- Poner a disposición de la ciudadanía información sobre: Derechos de los usuarios y medios para garantizarlos; descripción de los procedimientos, trámites y servicios de la entidad; tiempos de entrega de cada trámite o servicio; requisitos e indicaciones necesarios para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones o ejercer sus derechos; horarios y puntos de atención; dependencia, nombre y cargo del servidor a quien debe dirigirse en caso de una queja o un reclamo.
- Establecer procedimientos, diseñar espacios físicos y disponer de facilidades estructurales para la atención prioritaria a personas en situación de discapacidad, niños, niñas, mujeres gestantes y adultos mayores.

B. Afianzar la Cultura de Servicio en los Servidores Públicos

- Desarrollar las competencias y habilidades para el servicio al ciudadano en los servidores públicos, mediante programas de capacitación y sensibilización.
- Generar incentivos a los servidores públicos de las áreas de atención al ciudadano.

C. Fortalecimiento de los Canales de Atención

- Establecer canales de atención que permitan la participación ciudadana.
- Implementar protocolos de atención al ciudadano.
- Implementar un sistema de turnos que permita la atención ordenada de los requerimientos de los ciudadanos.
- Adecuar los espacios físicos de acuerdo con la normativa vigente en materia de accesibilidad y señalización.
- Integrar canales de atención e información para asegurar la consistencia y homogeneidad de la información que se entregue al ciudadano por cualquier medio.

III: SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

La verificación de la elaboración, de su visibilización, el seguimiento y el control a las acciones contempladas en la herramienta **“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”** le corresponde a la Oficina de Control Interno.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, lo deben publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano las entidades del orden nacional, departamental y municipal a más tardar el 31 de enero de cada año.

Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano las acciones adelantadas, en las siguientes fechas, 31 de enero, abril 30, agosto 31 y diciembre 31. Para estos efectos en el cuadro No. 3. “Formato Seguimiento a las Estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, se propone el mecanismo de seguimiento y control, el cual podrá ser utilizado por las Oficinas de Control Interno”

SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO							
Entidad					Año		
Estrategia, mecanismo, medida etc.	Actividades	Publicación 31 de enero	Actividades realizadas			Responsable	Anotaciones
			Abril 30	Agosto 31	Diciembre 31		
Mapa de riesgos corrupción	1. 2. 3.						
Estrategia Anti-trámites	1. 2. 3.						
Estrategia de rendición de cuentas	1. 2. 3.						
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	1. 2. 3.						
Otras	1. 2. 2.						
Consolidación del documento	Cargo Nombre Firma						
Seguimiento de la estrategia	Cargo Nombre Firma						

NOTICIAS DE INTERÉS

La Comisión Regional de Moralización del Huila, realizó una jornada de capacitación sobre “Planes Anticorrupción”, dirigida a los Alcaldes y Jefes de Control Interno el día martes 19 de mayo del presente año, en la ciudad de Neiva.

La Contralora Departamental del Huila INDIRA BURBANO MONTENEGRO, fue invitada por Transparencia por Colombia, para participar en el conversatorio “**Capacidades Institucionales y Paz Territorial**” evento que se llevó a cabo el pasado 22 de mayo en la ciudad de Bogotá, en el marco de la socialización del Índice de Transparencia Municipal y Departamental 2013-2014, en el cual la Contraloría se ubico en el primer puesto entre las 32 Contralorías Departamentales del País.

El 10 de junio de 2015 la Comisión Regional de Moralización del Huila, adelantará una jornada de capacitación sobre el Estatuto Anticorrupción y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el municipio de Pitalito, en el Auditorio del SENA a partir de las 8:30 a.m. Se invita a los servidores públicos de la región sur del Huila así como a los veedores ciudadanos, líderes comunales y comunidad en general.

Invitamos a los lectores de NOTI INFORMATIVO VIRTUAL a que nos envíen sus comentarios sobre este órgano de difusión al correo electrónico info@contraloriahuila.gov.co.

Síguenos en redes sociales

Facebook: Contraloría Departamental del Huila y Twitter: @contraloriahuil, o ingrese por el enlace que se encuentra en nuestra página institucional.

